

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                              |                              |  |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|--|
| <b>Año LXXVII</b>        | Salta, 26 de Febrero de 1986 | Correo<br>Argentino<br>SALTA | <b>FRANQUEO A PAGAR</b><br>CUENTA Nº 21                |
| EDICION DE 14 PAGINAS    |                              |                              | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 340335 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                              |                              |  |

**Nº. 12.411**

Tirada de 470 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**  
Gobernador  
**Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación  
**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía  
**Dr. RENE ALBERTO  
GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social  
**Dr. MANUEL SANTIAGO  
GODOY**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**  
  
ZUVIRIA 490  
  
TELEFONO Nº 214780  
  
**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

| Texto no mayor de 200 palabras   | Por cada Publicación          | Excedente (por c/palabra) |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | A 1,20                        | A 0,005                   |
| —Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales   | A 2,20                        | A 0,005                   |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales   | A 4,—                         | A 0,005                   |
| —Avisos Comerciales  | A 4,—                         | A 0,005                   |
| —Avisos Administrativos  | A 2,20                        | A 0,005                   |
| —Edictos de Mina   | A 2,70                        | A 0,005                   |
| —Edictos Concesión de Agua Pública   | A 2,70                        | A 0,005                   |
| —Edictos Judiciales  | A 1,—                         | A 0,005                   |
| —Posesión Veinteñal  | A 2,80                        | A 0,005                   |
| —Edictos Sucesorios  | A 1,40                        | A 0,005                   |
| —Remates Inmuebles y Automotores   | A 2,—                         | A 0,005                   |
| —Remates Varicos   | A 1,80                        | A 0,005                   |
| —Balances:   |                               |                           |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página   | A 9,—                         |                           |
| Ocupando más de ½ y hasta 1 página   | A 15,—                        |                           |
| Más un adicional de  | A 7,50 en concepto de prueba. |                           |

## II - SUSCRIPCIONES

|            |        |
|------------|--------|
| Anual      | A 12,— |
| Semestral  | A 7,—  |
| Trimestral | A 4,50 |
| Mensual    | A 3,—  |

## III - EJEMPLARES

|  |        |
|--|--------|
| Por ejemplar, dentro del mes           | A 0,15 |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | A 0,40 |
| Atrasado, más de un año                | A 0,80 |
| Separata                               | A 1,60 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS SINTETIZADOS

|                        |   |     |
|------------------------|---|-----|
| M.E. Nº 491 del 4-2-86 | — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Domingo Nolasco en contra del decreto Nº 1902/84    | 493 |
| M.E. Nº 492 del 4-2-86 | — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Alfredo Miranda en contra del decreto Nº 1902/84    | 493 |
| M.E. Nº 493 del 4-2-86 | — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor David Ontiveros en contra del decreto Nº 1902/84    | 493 |
| M.E. Nº 494 del 4-2-86 | — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Sergio E. Tossoni en contra del decreto Nº 1580/84  | 493 |
| M.E. Nº 495 del 4-2-86 | — Rechaza recurso interpuesto por el señor José E. Barboza en contra del decreto Nº 1034/84                   | 493 |
| M.E. Nº 496 del 4-2-86 | — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Francisco R. Arias en contra del decreto Nº 1902/84 | 493 |

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| M.E. Nº 497 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Sergio E. Melnik en contra del decreto Nº 1902/84 .....              | 493         |
| M.E. Nº 498 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Teodoro Córdoba en contra del decreto Nº 1902/84 .....               | 493         |
| M.E. Nº 499 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor José A. Rearte en contra del decreto Nº 1580/84 .....                | 493         |
| M.E. Nº 500 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Pedro A. Arjona en contra del decreto Nº 1902/84 .....           | 494         |
| M.E. Nº 501 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Raúl S. Cruz en contra del decreto Nº 1902/84 .....                  | 494         |
| M.E. Nº 502 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por la señorita Ana Graciela Soria y otras, en contra del decreto Nº 1580/84 .... | 494         |
| M.E. Nº 503 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Ricardo R. Valdez en contra del decreto Nº 1580/84 .....             | 494         |
| M.E. Nº 504 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Néstor R. Medina en contra del decreto Nº 1580/84 .....              | 494         |
| M.E. Nº 505 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Julio C. Bazán en contra del decreto Nº 1034/84 .....            | 494         |
| M.E. Nº 506 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ramón A. Carreras en contra del decreto Nº 1034/84 .....         | 494         |
| M.E. Nº 507 del 4-2-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Carlos B. Arroyo en contra del decreto Nº 1034/84 .....                             | 494         |
| M.E. Nº 508 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el Ing. René O. Bello en contra del decreto Nº 1034/84 .....                  | 494         |
| M.E. Nº 509 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan C. Villagrán en contra del decreto Nº 1902/84 .....             | 494         |
| M.E. Nº 510 del 4-2-86 — Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Federico Martínez en contra del decreto Nº 1034/84 .....       | 495         |
| M.E. Nº 511 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan C. Carmona en contra del decreto Nº 1902/84 .....               | 495         |
| M.E. Nº 512 del 4-2-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Walterio Z. Guantay en contra del decreto Nº 1580/84 .....                          | 495         |
| M.E. Nº 513 del 4-2-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Carlos G. Buzzano en contra del decreto Nº 1034/84 .....                            | 495         |
| M.E. Nº 514 del 4-2-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Jorge O. López en contra del decreto Nº 1034/84 .....                               | 495         |
| M.E. Nº 515 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Héctor F. Perotti en contra del decreto Nº 1034/84 .....         | 495         |
| M.E. Nº 516 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Donato R. Córdoba en contra del decreto Nº 1034/84 .....         | 495         |
| M.E. Nº 517 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Angélica Guerra en contra del decreto Nº 1580/84 .....        | 495         |
| M.E. Nº 518 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Martín A. Valdez en contra del decreto Nº 1580/84 .....              | 495         |
| M.E. Nº 519 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Emilio R. Abdo en contra del decreto Nº 1902/84 .....                | 495         |
| M.E. Nº 520 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Pascual R. Tapia en contra del decreto Nº 1902/84 .....              | 496         |
| M.E. Nº 521 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Modesto C. Laguna en contra del decreto Nº 1580/84 .....             | 496         |
| M.E. Nº 522 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alejandro Nolasco en contra del decreto Nº 1902/84 .....         | 496         |
| M.E. Nº 523 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Oscar A. López en contra del decreto Nº 1902/84 .....                | 496         |
| M.E. Nº 524 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Roberto M. Zamora en contra del decreto Nº 1580/84 .....             | 496         |
| M.E. Nº 525 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Hugo R. Aguilar en contra del decreto Nº 1034/84 .....               | 496         |
| M.E. Nº 526 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Rubén D. Paz en contra del decreto Nº 1902/84 .....                  | 496         |
| M.E. Nº 527 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Tiburcio Viza en contra del decreto Nº 1902/84 .....             | 496         |
| M.E. Nº 528 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Crescencio Chilo en contra del decreto Nº 1902/84 .....              | 496         |
| M.E. Nº 529 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Fausto F. Colque en contra del decreto Nº 1902/84 .....          | 497         |
| M.E. Nº 530 del 4-2-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Jesús R. Rodríguez en contra del decreto Nº 1580/84 .....                           | 497         |

|  | Pág. |
|--|------|
| M.E. Nº 531 del 4-2-86 — Rechaza el recurso interpuesto por el señor Francisco M. Ríos en contra del decreto Nº 1034/84 .....              | 497  |
| M.E. Nº 532 del 4-2-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Rodolfo E. Survia en contra del decreto Nº 1034/84 .....                 | 497  |
| M.E. Nº 533 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Oscar L. López en contra del decreto Nº 1034/84 ..... | 497  |
| M.E. Nº 534 del 4-2-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Gerardo S. Burgos en contra del decreto Nº 1034/84 .....                 | 497  |
| M.E. Nº 535 del 4-2-86 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Restituto C. Figueroa en contra del decreto Nº 1034/84 .....             | 497  |

**RESOLUCION**

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Nº 59098 — CASFEC, Nº 17596 ..... | 497 |
|-----------------------------------|-----|

**EDICTO DE MINA**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 59099 — Héctor Arcenio Carrizo ..... | 498 |
|---|-----|

**LICITACIONES PUBLICAS**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 59095 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 6/86 ..... | 498 |
| Nº 59087 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 5/86 .....      | 498 |
| Nº 59064 — Dirección Provincial de Energía .....              | 498 |
| Nº 59063 — Dirección Provincial de Energía .....              | 499 |

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| Nº 59092 — A. G. A. S. .... | 499 |
|-----------------------------|-----|

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 59089 — Roger Omar José Carral y otros .....                         | 499 |
| Nº 58981 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano ..... | 499 |

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 59085 — Tránsito Margarita Romagnoli de D'Uva .....                       | 499 |
| Nº 59075 — Figueroa Jaime Hernán, Expte. nº A-66.542/85 .....                | 499 |
| Nº 59068 — Martínez de Montesinos, Irma Yolanda, Expte. nº A-66.246/85 ..... | 500 |

**REMATE JUDICIAL**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 59090 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 97.903/83 ..... | 500 |
|---|-----|

**EDICTO DE QUIEBRA**

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| Nº 59059 — Casa Manresa S.R.L. .... | 500 |
|-------------------------------------|-----|

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 59084 — Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L. .... | 500 |
|---|-----|

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 59097 — Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas, para el día 28-2-86 .....               | 501 |
| Nº 59096 — Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales, p/día 19-3-86 ..... | 501 |
| Nº 59094 — Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera, para el día 14-3-86 ..           | 501 |
| Nº 59086 — Club Olimpia Oriental, para el día 21-3-86 .....                                    | 502 |
| Nº 59083 — Sociedad Mutual Ferroviaria "Embarcación", para el día 29-3-86 .....                | 502 |

**RECAUDACION**

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| Nº 59100 — Del día 25-2-86 ..... | 502 |
|----------------------------------|-----|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 491 - 4-2-86 - Expte. Cód. 04 - Nº 6681/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Domingo Nolasco, D. N. I. Nº 8.178.860, empleado de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, y, en su mérito, ratifícase el encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1902/84 como Ayudante (Albañil), Categoría 05 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 492 - 4-2-86 - Expte. 04 - 6728/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 1902/84 interpuesto por el Sr. Alfredo Miranda D.N.I. Nº 14.329.643, Legajo Personal Nº 15.890/0 y ratifícase el encasillamiento del mismo en categoría 05 —Ayudante Ordenanza— del Departamento Riego de la Dirección General de Hidráulica, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 493 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6658/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto contra el Decreto 1902/84 por el señor David Ontiveros, D.N.I. Nº 11.609.011, Legajo Personal Nº 44106/1, agente de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, por los fundamentos expresados precedentemente y ratifícase el encasillamiento del mismo en categoría 06, Medio Oficial (Control de Aridos) aprobado por el instrumento legal recurrido.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 494 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6561/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Sergio Edgardo Tossoni, D.N.I. Nº 10.166.874, agente de la Dirección Provincial de Energía y en su mérito, ratifícase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1580/84, en categoría 16/1, Jefe de Distrito de 1ª Superior c/Jefatura, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 495 - 4-2-86 - Expte. 04 - 6225/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administ. Gral. de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor José Eduardo Barboza, D. N. I. Nº 10.451.430 y ratifícase su encasillamiento en Clase XVII, Agrupamiento P-7, dispuesto por Decreto Nº 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 496 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6950/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Francisco Ramón Arias, L. E. Nº 7.248.059, personal de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, ratifícase su encasillamiento como Ayudante (Ordenanza), Categoría 05 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, dispuesto mediante Decreto Nº 1902/84, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 497 - 4-2-86 - Expediente Cód. 04 - Nº 6716/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, señor Sergio Eduardo Melnik, D. N. I. Nº 10.005.398, y, en su mérito, ratifícase el encasillamiento como Medio Oficial Albañil, Categoría 06 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, dispuesto por Decreto Nº 1902/84, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 498 - 4-2-86 - Expediente Cód. 04 - Nº 6667/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Teodoro Córdoba, L. E. Nº 7.261.259, empleado de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, ratifícase el encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1902/84 como Ayudante Ordenanza, Categoría 05 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 499 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6567/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor José Antonio Rearte, L. E. Nº 8.165.352, agente de

la Dirección Provincial de Energía y en su mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1580/84 como Ayudante Administrativo Principal, categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 500 - 4-2-86 - Expediente Cód. Nº 04 - 6926/84.**

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Pedro Antonio Arjoná, D.N.I. Nº 6.949.536, empleado de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración Gral. de Aguas de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 501 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6680/84.**

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por el señor Raul Silvano Cruz, L.E. Nº 7.254.245, empleado de la Dirección de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1902/84 como Montador de 3º (Excavadorista de 1º) - Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 502 - 4-2-86 - Expediente Cód. Nº 04 - 6566/84**

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por las empleadas de la Dirección Provincial de Energía, Srta. Ana Graciela Soria, D.N.I. Nº 11.262.845, Srta. Graciela Del Valle Alberti, D.N.I. Nº 14.176.958, Sra. Lía Gómez de Alfonso, D.N.I. Nº 14.488.365 y Sra. Elba Lucrecia Cruz de Flores, L.C. Nº 7.770.650 y, en su mérito, ratificase el encasillamiento dispuesto mediante Decreto Nº 1580/84 en las categorías y funciones que se indican seguidamente, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Apellido y Nombres - Función - Categoría s/  
C.C.T. 36/75**

Soria, Ana Graciela - Ayud. Adm. Mayor - 11.  
Alberti, Graciela del V. - Ayud. Adm. Mayor - 11.  
Gómez de Alfonso, Lía - Ayud. Adm. Mayor - 11.  
Cruz de Flores, Elba - Ayud. Adm. Mayor - 11.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 503 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6580/84**

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por el señor Ricardo Ramón Valdez, L.E. Nº 7.260.147 agente de la Dirección Provincial de Energía y en su mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1580/84 en categoría 16/1 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 504 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6478/84**

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria contra el Decreto Nº 1580/84 interpuesto por el señor Néstor Rogelio Medina, L. E. Nº 7.062.232, agente de la Dirección Provincial de Energía, en mérito a lo expresado en los considerandos precedentes y ratificase el encasillamiento aprobado por el decreto recurrido.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 505 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6125/84**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Julio César Bazán y ratificase su encasillamiento en clase XX-Agrupamiento P-7, dispuesto por Decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 506 - 4-2-85 - Expediente Nº 04 - 6151/84**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Ramón Alberto Carreras, y ratificase su encasillamiento en clase XV, Agrupamiento I-11, dispuesto por Decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 507 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6220/84**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Carlos Bernardo Arroyo, L.E. Nº 8.161.418 y ratificase su encasillamiento en clase XV, Agrupamiento R-8, dispuesto por decreto Nº 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 508 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6195/84 y Cde. 1.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el Ing. René Bello, L.E. Nº 7.258.612, Jefe de Sección Laboratorio Físico Químico y C. Calidad, Clase XX, Agrupamiento P-7 de la Dirección General de Obras Sanitarias, en contra del Decreto Nº 1034/84 por los fundamentos expresados precedentemente y confirmase el encasillamiento asignado en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 al recurrente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 509 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6751/84**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Villagrán,

L. E. Nº 8.168.055 legajo personal Nº 44850/1, agente de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del Decreto Nº 1902/84 y confirmase el encasillamiento del mismo en categoría 14/1 - Ayudante Supervisión I (Supervisor Trabajos Topográficos), en virtud a lo expresado precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 510 - 4-2-86 - Expediente Cód. 04-6178/84.**

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria interpuesto contra el Decreto Nº 1034/84 por el señor Federico Martínez, L. E. número 7.216.271, empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal en el sentido de que el recurrente queda encasillado en la Clase XII, Agrupamiento P-9, Plomero Auxiliar Especializado del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes, con vigencia a la fecha de interposición del recurso (art. 13 del Decreto 1034/84).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 511 - 4-2-86 - Expediente 04-6679/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Carlos Carmona, L. E. Nº 8.554.260, Agente de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), en contra del Decreto Nº 1902/84 de encasillamiento en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente y con firmase la categoría 10, Montador de 3º, asignada al recurrente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 512 - 4-2-86 - Expediente Nº 36-1522/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Walterio Zenón Guantay, D. N. I. Nº 7.249.523, y ratificase su encasillamiento como Oficial Mayor, Categoría 09, dispuesto por Decreto Nº 1580/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 513 - 4-2-86 - Expediente 04-6181/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias) señor Carlos Guillermo Buzzano y ratificase su encasillamiento en Clase VII, Agrupamiento P-9, dispuesto por Decreto 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 514 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6194/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Jorge Omar López, D.N. I. Nº 11.229.312 y ratificase su encasillamiento en Clase XIII, Agrupamiento H-3 dispuesto por decreto Nº 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 515 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6129/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Héctor Francisco Perotti, L.E. Nº 7.264.363 y ratificase su encasillamiento en Clase X, Agrupamiento A-1, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 516 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6127/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Donato Rómula Córdoba, D.N.I. Nº 8.164.076 y ratificase su encasillamiento en Clase VII, Agrupamiento P-13, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 517 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6469/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la empleada de la Dirección Provincial de Energía, señorita Angelica Guerra, D.N.I. Nº 10.167.276 y ratificase su encasillamiento como ayudante Administrativo Mayor (Operador Máquinas Convencionales) -Categoría II dispuesto por decreto Nº 1580/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 518 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6488/85.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Martín Alejo Valdéz, L.E. Nº 7.213.743, y en su mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1580/84 en Categoría 16/1 Supervisor 1 -Sección Usuarios- del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 519 - 4-2-86 - Expediente Cód. Nº 34 - 130895/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Emilio Ra-

fael Abdo, L.E. Nº 4.708.090, agente de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, y en su mérito, ratifícase su encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1902/84 como ayudante Administrativo, Categoría 08 del convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 520 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6740/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Pascual Rogelio Tapia, D.N.I. Nº 13.415.719, Legajo Personal Nº 64873/0 dependiente de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, contra el decreto Nº 1902/84 en mérito a lo expresado en los considerandos precedentes y ratifícase el encasillamiento del recurrente en categoría 06 -Medio Oficial- Repartidor de Agua de 2da. de la Intendencia de Riego de Cerrillos, aprobado por decreto recurrido.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 521 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6573/84 y 8620/85.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Modesto Crisólogo Laguna, L.E. Nº 7.636.490, personal de la Dirección Provincial de Energía y, en su mérito, ratifícase su encasillamiento como Montador de 3ra. con mando, Capataz Electricista, Agrupamiento Producción, Oficio y Manual, Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, por los motivos expuesto en los Considerando de este decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 522 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6744/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el señor Alejandro Nolasco, L.E. Nº 7.241.352 personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y ratifícase en su encasillamiento dispuesto mediante decreto Nº 1902/84 como medio Oficial (Guarda Canal), categoría 06 del convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 en mérito de las consideraciones enunciadas precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 523 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6657/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Oscar Alfredo López, D.N.I. Nº 12.220.310, personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, ratifícase el encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1902/84 como ayudante Administrativo -Mayor- categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuesta precedentemente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 524 - 4-2-86 - Expediente Cód. Nº 04 - 6542/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Roberto Mario Zamora, D.N.I. Nº 10.842.889, y en su mérito, ratifícase el encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1580/84 como ayudante Supervisor I (Sección Administrativa Contable) Agrupamiento Supervisor sin Jefatura, Cat. 14/2 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, por los motivos expuestos en los Considerandos de esta norma legal.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 525 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.398/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, señor Hugo Roberto Aguilar, D.N.I. Nº 7.257.847, en contra del decreto 1.034/84 por extemporáneo y désele por decaído el derecho dejado de usar en tiempo oportuno; en virtud de las consideraciones precedentemente enunciadas, con vigencia a la fecha de interposición del recurso. (Artículo 13 del decreto nº 1.034/84).

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 526 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.706/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Rubén Darío Paz, D.N.I. Nº 12.712.260, personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, ratifícase el encasillamiento dispuesto por decreto nº 1.902/84 como Ayudante Administrativo Mayor, Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 527 - 4-2-86 - Expediente Nº 6.874/84 - Código 04.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Tiburcio Viza, L.E. Nº 7.493.487, y ratifícase su encasillamiento como Pañolero, en la jerarquía de Ayudante, Categoría 05 del personal de Producción Oficio Manual y en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 528 - 4-2-86 - Expediente 04-6.656/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto contra el decreto nº 1.902/84 por el señor Cresencio Chilo, L.E. número 7.216.485, legajo personal 15.786, categoría 12, Montador de Ira. (Jefe Operación Equipos Pesa-

dos) de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica) y ratifícase el encasillamiento del mismo aprobado por el decreto recurrido, en la categoría 12.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 529 - 4-2-86 - Expediente Nº 6.821/84 - Código 04.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Faustino Félix Colque, L. E. Nº 8.160.109, y ratifícase su encasillamiento como Medio Oficial (Repartidor de Agua de 2da.), categoría 06, dispuesto por decreto nº 1.902/84 y en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 530 - 4-2-86 - Expediente Nº 36-1.753/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Jesús Ramón Rodríguez, D.N.I. Nº 8.388.055, y ratifícase su encasillamiento como Oficial, categoría 08 del Agrupamiento Producción Oficio Manual dispuesto por decreto nº 1.580/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 531 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.112/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Francisco Martín Ríos, D.N.I. Nº 7.260.133 y ratifícase su encasillamiento en clase XVII, Agrupamiento A-14, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 532 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.147/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Rodolfo Emilio Suvia, L. E. Nº 7.252.037 y ratifícase su encasillamiento en clase XI, Agrupamiento C-2, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 533 - 4-2-86 - Expedientes Nros. 04-6.235/84 Cde. y 34-A-27.178/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, señor Oscar Leonidas López, Libreta de Enrolamiento Nº 8.172.928 y confírma-

se su encasillamiento dispuesto por decreto número 1.034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 534 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.140/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Gerardo Severino Burgos y ratifícase su encasillamiento en clase XVIII, Agrupamiento P-7, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 535 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.199/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Restituto Crispulo Figueroa, L. E. Nº 8.166.867 y ratifícase su encasillamiento en clase XIII, Agrupamiento A-14, dispuesto por decreto nº 1.034/84, en mérito de las razones precedentemente enunciadas.

## RESOLUCION

O.P. Nº 59.098

F. Nº 29.719

RESOLUCION Nº 17.596

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986

VISTO:

Los Convenios de Corresponsabilidad celebrados con las Cámaras del Tabaco de Salta y Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que los citados convenios facultan a esta Caja a fijar anualmente las diferentes sumas a retener sobre la tonelada de los distintos tipos de tabaco;

Que resulta necesario determinar las correspondientes al ciclo productivo julio/1985 a junio/1986;

Que de acuerdo a la metodología señalada en los puntos 4º y 5º de los convenios estas sumas serán establecidas tomando en cuenta la incidencia que tiene el aporte (9%) sobre 140 jornales para el tabaco tipo Virginia, 130 jornales para el tabaco tipo Burley y sobre 104 jornales para el tabaco tipo Criollo, a los valores vigentes a diciembre de cada año para la categoría peón general del Estatuto del Peón Rural;

Que el jornal del peón rural ha sido fijado por Resolución Nº 473, del 07.06.85, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en A 3,36;

Que estos jornales son considerados respecto a la producción promedio por hectárea de las tres últimas campañas, correspondiendo:

1.492 Kg. por hectárea para el tabaco tipo Virginia (Jujuy).

1.291 Kg. por hectárea para el tabaco tipo Virginia (Salta).

1.195 Kg. por hectárea para el tabaco tipo Burley (Salta).

1.361 Kg. por hectárea para el tabaco tipo Criollo (Salta).

Que, concordantemente con lo señalado, se estima en:

A 28,37 por Tn. para el tabaco tipo Virginia (Jujuy).

A 32,79 por Tn. para el tabaco tipo Virginia (Salta).

A 32,89 por Tn. para el tabaco tipo Burley (Salta).

A 22,88 por Tn. para el tabaco tipo Criollo (Salta), las sumas a retener sobre el sobreprecio de la venta del tabaco;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la ley 21.295 y la resolución nº 783/85 (S.S.S.),

**El Interventor en la Caja de Subsidios  
Familiars para Empleados de Comercio**

**RESUELVE:**

1º — Establecer en A 28,37 por Tn. para el tabaco tipo Virginia en la provincia de Jujuy; en A 32,79 por Tn., A 32,89 por Tn. y A 22,88 por Tn. para los tabacos tipo Virginia, Burley y Criollo, respectivamente, en la provincia de Salta, las sumas a retener por tonelada sobre el sobreprecio de venta del tabaco para el ciclo productivo que abarca desde julio de 1985 a junio de 1986, inclusive.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de las provincias de Jujuy y Salta y archívese.

Dr. Mario Levy, interventor CASFEC.  
Importe A 8,00 e) 26 y 27-2-86

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 59.099 F. Nº 29.723

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Héctor Arcenio Carrizo, el 17 de setiembre de 1985, por expte. Nº 12.372, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catar la siguiente zona: como P.R., la Cumbre del cerro Pabellón se miden 3.000 m. Az. 360º hasta el punto de partida, a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 8.000 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 5.000 m. Az. 360º hasta el punto 4 y por último 3.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del Sr. Juan Tejerina con domicilio en Las Cuevas (Estafeta Postal). Salta, 21 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Importe A 5,40 e) 26-2 y 11-3-86

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 59.095 F. Nº 2.392

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Dirección de Compras y Suministros**

**LICITACION PUBLICA Nº 6/86**

Llámase a licitación pública nº 6/86, para el día 13/3/86, a horas 10,00, convocada para la adquisición de 20.000.000 boletos de ómnibus. Consultas: Deción. de Compras y Suministro. Apertura de propuestas: Sala de Situación. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Florida 62, Ciudad, Teléfono 222500. Precio del pliego: A 32,00 (Austales treinta y dos).

Cr. Roberto Luis Oroe, Director Compras y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Pedro Zuliani, Coord. Compras y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro A 2,20 e) 26-2-86

O.P. Nº 59087 F. Nº 2391

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección General de Administración**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Adquisición: Elementos varios para Servicio de Tomografía Computada**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/86 a realizarse el día 7 de marzo de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Elementos varios para el Servicio de Tomografía Computada, con desitno a Dirección de Desarrollo de Servicio de Salud de este Ministerio (S.E.S.P.). El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 16.- (austales dieciseis), sujeto a reajuste por el monto del total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y en Casa de Salta, Maipú Nº 663, Cap. Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.C.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 4,40 e) 25 y 26-2-86

O.P. Nº 59064 F. Nº 29661

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA  
SALTA**

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1986, a horas 10.30, para la contratación y ejecución de la obra "Normalización del Sistema de Distribución en B.T. y M.T. en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín, provincia de Salta". Presupuesto oficial: A 440.295. Precio del pliego: A 218,00. Financiación: F.E.D.E.I. La venta de pliegos, consultas y aperturas de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta. Ing. Laureano Hoyos, Sub Director, Dirección Prov. de Energía, Salta.

Imp. A 6,60 e) 24 al 26-2-86

O.P. Nº 59063

F. Nº 29660

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**  
**SALTA**

Llámanse a licitación pública para el día 18 de marzo de 1986 a horas 10 para la contratación y ejecución de la obra "Línea de 13,2 kv., Río Piedras, Lumberas". Presupuesto oficial: A 292.025. Precio del pliego: A 141. Financiación: F.E.D.E.I. La venta de pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta. Ing. Laureano Hoyos, Sub Director, Dirección Prov. de Energía, Salta.

Imp. A 6,60

e) 24 al 26-2-86

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 59092

F. Nº 2390

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**A.G.A.S.**

"Prorrógase la Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Red cloacal Villa 20 de Junio, Salta, Capital", para el día 7 de marzo de 1986, a horas 11". Ing. Walter Luis Luna, Administrador General A.G.A.S.

Valor al cobro A 6,60

e) 25 al 27-2-86

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 59089

F. Nº 29701

Ref.: Expte. Nº 34-113156/81 y Agr. 13481/48

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del código de aguas, se hace saber que los señores Roger Omar José Carral, María Estela Carral de Herrera y Nelli Teresita Carral de Guantay tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,5000 has. del inmueble identificado como "La Peligrosa", catastro, Nº 106 del Departamento de Molinos; con una dotación de 3,41 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante las acequias "El Monte" y "San Isidro". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal

del río mencionado. Se da al presente el trámite de reconocimiento pues su concesión original fue solicitado en el año 1948 por expediente Nº 13481. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de enero de 1986. Dr. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 27

e) 25-2 al 10-3-86

O.P. Nº 58.981

R.s/c. Nº 3737

Ref.: Expte. Nº 34-79.155/77.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorino Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 hectáreas del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 30, parcela 1, catastro Nº 272 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/segundo a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Sin cargo

e) 12 al 26-2-86

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 59085

F. Nº 29690

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Tránsito Margarita Romagnoli de D'Uva para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 19 de

febrero de 1986. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 25, 26 y 27-2-86

O. P. Nº 59075

F. Nº 29678

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en autos "Figuroa Jaime Hernán s/sucesorio", Expte. Nº A-66.542/85 cita a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de febrero de 1986. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez; Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 24, 25 y 26-2-86

O. P. Nº 59068

F. Nº 29669

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Cristina F. de Carranza, en los autos: "Martínez de Montesinos, Irma Yolanda s/sucessorio, Expte. Nº A-66.246/85", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de febrero de 1986. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 24 al 26-2-86

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 59090

F. Nº 29703

### BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: ERNESTO V. SOLA

Galpón, local, mejoras en calle

Mariano Moreno s/n. - Aguaray

El día 27 de febrero de 1985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta en autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Wilken, Enrique, Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 97903/83, remataré con la base de A 17.670,82, el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno s/n de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín (23), sección H, manzana lote 2, parcela 8, matrícula Nº 10.284. Ex-

tensión: 20,66 m. de Fte. x 20 m. de fondo; superficie: 413,20 m<sup>2</sup>., designado como lote 2, parcela 8, marzana 64. Mejoras: Galpón de 209 m<sup>2</sup>. cubiertos, realizado con instalaciones para administración y baños, y una dependencia de madera de 70 m<sup>2</sup>. cubiertos, con 3 ambientes, cocina y baño. Estado de ocupación: ocupado por el demandado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 6

e) 25 al 27-2-86

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59059

F. Nº 2387

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica que en el expediente Nº 2-A-32.552/82, se ha resuelto:

1º) Declarar la quiebra de "Casa Manresa S. R.L."; con domicilio en calle San Martín Nº 562 de esta ciudad.

2º) Prohibir los pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados de los mismos.

3º) Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, por el Síndico.

4º) Mantener la sindicatura del C.P.N. Hugo Dardo Sosa.

5º) Fijar el día 31 de marzo de 1986 como plazo hasta el cual deberán los acreedores posteriores a la declaración del concurso preventivo, presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Salta, 18 de febrero de 1986. Publíquese por el término de cinco días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro A 5,00.-

e) 21 al 27-2-86

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 59084

F. Nº 29688

La firma Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L., con domicilio legal en Checoslovaquia esquina Polonia, Villa Morosini, de esta ciudad comunica que por rescate cuotas sociales al 30 de junio de 1978, se ha reducido el

monto de capital social, en \$ 800.000 (ochocientos mil pesos ley 18.188) quedando en consecuencia establecido en \$ 8.800.000 (ocho millones ochocientos mil pesos ley 18.188). Oposiciones de ley: estudio contable, Lerma 133, Salta. La Administración. Salta, 12 de febrero de 1986. T. A. "Joaquín Castellanos" R.S.L.

Imp. A 12

e) 25, 26 y 27-2-86



O. P. Nº 59086

F. Nº 29692

**CLUB OLIMPIA ORIENTAL**

**Asamblea General Ordinaria**

Día 21 de marzo de 1986, horas 21 en salón buffet sito en calle C. Pellegrini s/nº, Rosario de Lerma, Salta. Tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de los asambleístas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, informe del órgano de fiscalización, período del 1-2-85 al 1-3-86.
- 4º Artículo 19 y 30 del estatuto social.
- 5º Renovación total de honorable comisión directiva por el período de dos años, 86/88.

Transcurrida una hora y no habiendo número legal se sesionará con los presentes. Asimismo informamos que la lista de candidatos se recibirán hasta el día 19-3-86 en tesorería del club sito en calle 9 de Julio 174. Los señores socios que deseen actualizar la cuota social, podrán hacerlo en tesorería en horario de 17.30 a 20.30 horas. La Comisión Directiva. Eduardo Sánchez. Presidente, Club Olimpia Oriental.

Imp. 2,40

e) 25 y 26-2-86

O. P. Nº 59083

F. Nº 29687

**Sociedad Mutual Ferroviaria**

**"EMBARCACION"**

**Convocatoria a asamblea general ordinaria**

De conformidad a lo establecido por el Art. 29 del estatuto social vigente, convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1986, a las 19.30, en el local social de calle

Independencia 222 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-85.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial del órgano directivo. Los cargos a renovar son: presidente, secretario, tesorero, cinco (5) vocales titulares y dos (2) revisadores de cuentas titulares.
- 5º Designar dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurridos treinta minutos (30') de la hora fijada en la convocatoria sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes.

Por el Consejo Directivo:

**Ramón Cantalicio Saavedra**

Presidente

**Pedro Juan Melgarejo**

Secretario

Imp. A 2,40

e) 25 y 26-2-86

**RECAUDACION**

O.P. Nº 59.100

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior .....            | -A- 2.170,54        |
| Recaudación del día 25/2/86 -A- | <u>77,15</u>        |
| <b>TOTAL .....</b>              | <b>-A- 2.247,69</b> |